



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 20 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 042-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, Nota de Coordinación N° 138-2023/MDLC-OGPyP-GGP, Informe N° 029-2023/MDLC/OGPyP-GGP, Memorandum N° 172-2023/MDLC-GM-G, Informe N° 024-2023/MDLC-OTES-AMER, de fecha 23 de febrero del 2023, Solicitud S/N (Exp. 206-2023), de fecha 25 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 214-2023/MDLC-ALC, de fecha 08 de agosto del 2022; y:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, y su modificatoria por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son las Municipalidades Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución N° 214-2022/MDLC-ALC, de fecha 08 de agosto del 2022, de fecha 08 de agosto de 2022, se RECONOCE el pago por concepto de subsidio por fallecimiento de Familiar Directo a favor del Servidor Contratado Permanente FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN, por fallecimiento de familiar directo (cónyuge), quien en vida fue, MARÍA ESPERANZA MOGOLLÓN ZARATE, por el monto de S/. 8,820.00 (Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100), el mismo que será atendido de conformidad con el Informe N° 082-2022/MDLC-OGPyP, de fecha 26 de julio del 2022 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante solicitud promovida por el Reg. N° 206 Ext 2023, de fecha 25 de enero del 2023, el Servidor Contratado Permanente FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN, solicita el pago por concepto de subsidio por fallecimiento de familiar directo (cónyuge), quien en vida fue MARÍA ESPERANZA MOGOLLÓN ZARATE, por el monto de S/ 8.820.00 (Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, mediante proveído de la solicitud promovida por el Reg. N° 206 Ext 2023, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente Municipal solicita a la oficina de Tesorería, informar los pagos realizados a favor del señor: FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN.

Que, con Informe N° 024-2023/MDLC-OTES-AMER, de fecha 23 de febrero del 2023, la Jefe de la Oficina de Tesorería, informa que al señor FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN, se le ha realizado un pago a cuenta por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), según Registro SIAF 1493 y Comprobante de Pago N° 1064, de fecha 23/11/2022.

Que, con Memorandum N° 172-2023/MDLC-GM-G, de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestaria por el saldo del pago por concepto de subsidio por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN, por fallecimiento de familiar directo (cónyuge), quien en vida fue MARÍA ESPERANZA MOGOLLÓN ZARATE, por un monto de S/ 8.820.00 (Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, a través del informe N° 023-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que solo se podrá atender por el monto de S/ 2,000.00, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y deberá cargarse al certificado N° 001, especifica 2.1.1.9.3.99.

Que, según Nota de Coordinación N° 138-2023/MDLC-OGPyP-GGP, de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la Certificación Presupuestal N° 136-2023, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), a favor de FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN.

Que, Con Informe Legal N° 042-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 14 marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, que es PROCEDENTE el pago del saldo pendiente por subsidio por gastos de sepelio y luto a favor del servidor contratado permanente FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 20 de Marzo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el saldo del pago por concepto de subsidio por fallecimiento de Familiar Directo a favor del Servidor Contratado Permanente FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN, por fallecimiento de familiar directo (cónyuge), quien en vida fue, MARÍA ESPERANZA MOGOLLÓN ZARATE, por el monto de S/. 8,320.00 (Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles); el mismo que se atenderá de conformidad con la Nota de Coordinación N° 138-2023/MDLC-OGPyP-GGP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la Certificación Presupuestal N° 136-2023, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00//100 Soles) a favor de FRANCISCO ANTONIO CARLIN MOGOLLÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al interesado y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrero Zavala

AL CALDERO

